

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

L.A.J.A

REGIÓN :☐ URBANO ☒ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
114
Fecha de Aprobación
22.06.2016
ROL S.LI
227-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 219412 de fecha 06.05.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 32.15 m² ubicada en 1er PISO
ubicada en PASAJE N°1
CALLE AVENIDA PASAJE
N° 187 Lote N° manzana localidad o lote VILLA SAN FRANCISCO
sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
(URBANO O RURAL)
del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

2.- Individualización del interesado.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EMILIA JIMENA CAMPOS POBLETE	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
MIGUEL ANGEL MONTANARES ORTEGA	

NOTA: según artículo 17 LGUC



~~RENE VIDAL LLANOS~~

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE